

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Calle Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, 5 de junio de 2013

Sr. D. Paulino García Suárez
Director General de Mercados

Muy señores nuestros:

En contestación a su requerimiento del pasado 22 de mayo de 2013, con registro de salida 2013089380, y recibida en nuestra Entidad el 24 de mayo de 2013, seguidamente les trasladamos la información solicitada:

En los informe de auditoría relativos a las cuentas anuales individuales y consolidadas del Banco, el auditor ha puesto de manifiesto un párrafo de énfasis sobre lo indicado en la Nota 1 de la memoria en relación con la aprobación, el pasado 28 de noviembre de 2012 por parte de la Comisión Europea, del Banco de España y del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), del Plan de Recapitalización del Grupo BFA para el periodo 2012-2017, que define las directrices a través de las cuales se llevará a cabo la recapitalización y reestructuración del Grupo BFA a la luz de los resultados de las pruebas de resistencia realizadas en el año 2012.

El auditor señala, en dicho informe, que la situación patrimonial del Grupo BFA al 31 de diciembre de 2012 hace que la ratio de capital principal¹ y la ratio *Common Equity Tier I* requerida por la *European Banking Authority* para el Grupo BFA sean del 2,7% y del 3,5%, respectivamente, en ambos casos inferiores a los mínimos requeridos por las correspondientes normativas que regulan estos requerimientos de capital. Los administradores del banco estiman que el déficit de capital será cubierto, conforme a lo establecido en el plan de recapitalización, una vez se materialicen los canjes de instrumentos financieros híbridos emitidos por el Grupo BFA por un importe, aproximadamente, de 6.500 millones de euros y que serán llevados a cabo conforme a lo anunciado por el FROB. A la fecha de emisión del informe de auditoría, 21 de marzo de 2013, el proceso de canje de instrumentos financieros híbridos no se había llevado a cabo.

Informe, a la fecha de respuesta al presente requerimiento, cual es la actual situación del mencionado proceso de canje, desglosando el impacto exacto del mismo sobre el patrimonio neto del Grupo BFA y sobre el anteriormente mencionado déficit de capital, indicando el valor a dicha fecha de los dos ratios de capital antes mencionados.

Con fecha 17 de abril de 2013, Banco Financiero y de Ahorros, S.A.U. (en adelante "BFA", o "la Entidad"), publicó un hecho relevante (nº 185287) en el que informaba que, en esa misma fecha, la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) había hecho pública la resolución relativa a la recapitalización efectiva del Grupo BFA-Bankia y a la adopción de acciones de instrumentos híbridos y deuda subordinada (http://www.frob.es/notas/20130417_resolucion.pdf).

¹ De acuerdo con la definición establecida en el Real Decreto Ley 2/2011

Con posterioridad, el 26 de abril de 2013, BFA publicó un hecho relevante (nº 185968) en el que se reproducía el apartado 6.5.2 de la Notas sobre los Valores relativas a las operaciones de (i) aumento de capital con derechos de suscripción preferente de Bankia, S.A. (“Bankia”) y (ii) recompra obligatoria de instrumentos híbridos y deuda subordinada del Grupo BFA-Bankia, descriptivas de los acuerdos aprobados por la Comisión Rectora del FROB mediante resolución de fecha 16 de abril de 2013, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 18 de abril de 2013. En concreto:

“BFA ha comunicado a Bankia su intención de comprar acciones de Bankia con posterioridad a la admisión de las Acciones Nuevas, con la finalidad de incrementar su porcentaje accionarial en Bankia y al mismo tiempo dotar al mercado de liquidez en el supuesto de que se produzca un escenario de exceso de órdenes de venta o flow-back. En particular, BFA considera que esas circunstancias podrían ser adecuadas para situar su porcentaje por encima del 70% consiguiendo con ello la consolidación fiscal de Bankia. La compra de acciones de Bankia por BFA no superará en ningún caso un importe efectivo total de 275 millones de euros y dependerá de que los precios de las acciones en el mercado aconsejen el incremento de su participación en Bankia. La compra de acciones por BFA con estas finalidades se podrá mantener durante 30 días desde la admisión a negociación de las Acciones Nuevas, plazo que podrá prorrogarse por 30 días adicionales si las circunstancias que aconsejan la compra por BFA se mantienen vigentes. En todo caso, BFA cumplirá con las obligaciones de transparencia y de abuso de mercado que le son aplicables con respecto a las compras de acciones que realice y, en particular, con las relativas a la comunicación de participaciones significativas.

Las operaciones se ejecutarán, en su caso, a través de Bankia o Bankia Bolsa, que notificarán a la CNMV los detalles de todas las operaciones de compra a más tardar al final de la séptima sesión diaria del mercado a contar desde el día siguiente a la fecha de ejecución de dichas operaciones e informará al público, en el plazo de una semana desde el final del periodo de 30 días señalado anteriormente de lo siguiente:

- (a) si se ha realizado o no compras en ejecución de órdenes de BFA;*
- (b) la fecha de comienzo de las compras; y*
- (c) la fecha en que se haya realizado por última vez una compra.”*

Finalmente, el pasado 23 de mayo de 2013, Bankia publicó un hecho relevante (nº 188076) en el que informaba al mercado de los siguientes aspectos:

1. Aumento de capital con derechos de suscripción preferente
2. Recompra obligatoria instrumentos híbridos y deuda subordinada
3. Ejecución de aumentos de capital
4. Admisión a negociación
5. Amortización de préstamo subordinado

Con posterioridad, el 27 de mayo de 2013 BFA y Bankia, emitieron sendos hechos relevantes (nº 188319 y 188320, respectivamente) en los que informaban del resultado de la recompra de deuda subordinada con vencimiento prevista, una vez que sus respectivos titulares ejercieron los derechos de opción previstos para estas emisiones.

Como consecuencia de las operaciones descritas, y en respuesta a su solicitud, a continuación se detalla el impacto de las mismas en el patrimonio del Grupo BFA así como el valor, proforma, de los ratios de capital principal y la ratio *Common Equity Tier I* requerida por la *European Banking Authority* al 31 de marzo de 2013:

	31 marzo 2013	Impacto	31 marzo 2013 (proforma)
Patrimonio Neto (millones de euros) (*)	3.938	6.704	10.642
Capital Principal (**)/ Common Equity Tier I	3,63%	623p.b.	10,12%

(*) Impacto estimado bruto del efecto fiscal y sin considerar el resultado que pudiera derivarse del proceso de arbitraje iniciado a resolver por la Junta Arbitral Nacional de Consumo, dependiente del Instituto Nacional de Consumo.

(**) La definición de Capital Principal establecida por el Real Decreto Ley 2/2011 queda modificada con efectos 1 de enero de 2013 por la regulada en la Circular 7/2012 de Banco de España aplicable a partir de la mencionada fecha con lo que a dicha fecha su importe coincide con el resultante de aplicar los criterios de la *European Banking Authority* para el *Common Equity Tier I*.

Esperamos que la información que se adjunta sea de su conformidad y nos ponemos a su disposición para cualquier información adicional que precisen.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente

Sergio Dura Mañas
Interventor General